

EQUIVALENCIA DE ESTUDIO

Nota de alcance:

Análisis de la compatibilidad entre carreras, cursos, programas, títulos o diplomas de un mismo país o de distintos países, que se expresa en la asignación comparada de valores similares a los correspondientes niveles de estudios, de modo de facilitar la revalidación, la homologación, el reconocimiento o la acreditación de los estudios realizados por una persona en institutos y centros educativos diferentes de los de origen. El análisis se rige por los principios de flexibilidad y razonable equivalencia.

Nota bibliografica:

Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Términos relacionados

• TÍTULO EQUIVALENTE

Fuente: . Disponible en: https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/uruguay/termino/115